REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Veintisiete (27) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante.

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado.

ELIZABETH CLAVIJO PABON

Rad.

204004089001-2016-00530-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 del C.G.P, el día Veintisiete (27) de Abril del año Dos mil Veintitrés (2023) a las 09:00 AM.

SEGUNDO: Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS MIEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Ģ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE

Sametaria

a presente providencia, fue notifica

anotación en el ESTADO No

SSICA YULLIENI GALVIS BALDOVINO

Secretaria